

REGLAMENTO GENERAL



international
canoe
federation

moto
kabra
≈ DOWNWIND ≈

CBGa
CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE
CANOAGEM

ASUP.CE
Associação de
Stand Up Paddle do Ceará

REGLAMENTO GENERAL

MODALIDADES DE REMO Y CANOA

STAND UP PADDLE

CANOA HAWAIIANA

CANOA A VELA

PADDLEBOARD

SURFSKI

SUP FOIL



CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES

PERÍODO PREVIO A MOLOKABRA DOWNWIND 2026

	15/sep	16/sep	17/sep
	Martes	Miércoles	Jueves
Mañana	Clínicas Teóricas y Prácticas de Downwind	Clínicas Teóricas y Prácticas de Downwind	Clínicas Teóricas y Prácticas de Downwind
Tarde	Entrenamientos Libres	Entrenamientos Libres	Entrenamientos Libres
Noche	Programación Social y Turística	Programación Social y Turística	Programación Social y Turística

MOLOKABRA DOWNWIND 2026 – 8.ª EDICIÓN

	18/sep	19/sep	20/ago	21/sep	22/sep	23/sep	24/sep	25/sep	26 o 27/sep
	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Sáb. o Dom.
Mañana	Recepción	Conferencia de Equipos	Clínicas	Prueba 1 de Molokabra Prueba de la Copa del Mundo de Canoagem Oceánica ICF	Clínicas		Clínicas		Premiaciones Oficiales
	Conferencia de Equipos	Entrenamiento Oficial	Talleres	Surfski	Talleres	Prueba 2 de Molokabra	Talleres	Prueba 3 de Molokabra	
Tarde	Entrega de kits en Fortaleza	Entrega de kits en Cumbuco	Charlas		Charlas		Charlas		Fiesta de Clausura
			Turismo		Turismo		Turismo		
Noche	Ceremonia de Apertura Oficial	Programación Social y Turística	Programación Social y Turística	Programación Social y Turística	Programación Social y Turística	Programación Social y Turística	Programación Social y Turística	Programación Social y Turística	Fiesta de Clausura

CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES

PERÍODO POSTERIOR A MOLOKABRA DOWNWIND 2026

	28/sep	29/sep	30/sep
	Martes	Miércoles	Jueves
Mañana	Expedición Molokabra Extremo	Expedición Molokabra Extremo	Expedición Molokabra Extremo
Tarde	Travesías de Largas Distancias (50 a 60 km)	Travesías de Largas Distancias (50 a 60 km)	Travesías de Largas Distancias (50 a 60 km)
Noche	Programación Social y Turística	Programación Social y Turística	Programación Social y Turística

Nota 1: Los atletas locales o aquellos que lleguen al estado de Ceará antes de la fecha prevista para la revisión de equipos podrán solicitar a la organización que les programe una cita para realizar la inspección en otra fecha, especialmente quienes tengan sus equipos en medios de transporte colectivo (remolques y camiones).

Nota 2: La presentación de los horarios anteriores como mañana y tarde es meramente ilustrativa, ya que las actividades siempre se llevan a cabo de manera consecutiva, comenzando por la mañana y continuando por la tarde. El cronograma puede sufrir modificaciones, siempre con el debido aviso previo y comunicación oficial a los participantes.

Nota 3: Las actividades paralelas a las competencias en los días libres se llevarán a cabo en la playa de Cumbuco, en Caucaia, o en la ciudad de Fortaleza, e incluirán clínicas, conferencias, talleres, exposiciones y presentaciones de equipos, además de paseos turísticos y programas culturales, sociales y gastronómicos.

REGLAMENTO GENERAL

MolokaBRA DOWNWIND 2026 – 8.ª EDICIÓN

Artículo 1. El Circuito MolokaBRA Downwind 2026 abarca las siguientes modalidades de remo y canotaje: Stand Up Paddle (SUP), canoa hawaiana (OC1, OC2, V1 y V3), canoa a vela, paddleboard, surfski (individual y doble) y Stand Up Paddle Foil (SUP Foil). Además de los días de entrenamiento oficial y las tres competencias, el calendario de fechas sigue el programa anterior, con la realización de actividades previas y posteriores a MolokaBRA.

Artículo 2. Los horarios exactos de inicio del entrenamiento oficial y de las pruebas no se determinan con anticipación, ya que dependen de las condiciones del viento. Se anunciarán únicamente el día anterior, a más tardar a las 20:00. No habrá tolerancia respecto a los retrasos, por lo que cada atleta deberá estar atento a la información del congreso técnico de su modalidad sobre los procedimientos de salida, los cuales se darán a conocer ampliamente. Las pruebas podrán posponerse exclusivamente debido a condiciones climáticas adversas que puedan comprometer la seguridad de los participantes (lluvias torrenciales, tormentas, entre otras, a criterio de la organización) o si el pronóstico de vientos no es el más favorable y permite el aplazamiento para el día siguiente, correspondiendo esta decisión exclusivamente a la Comisión Técnica junto con una comisión de 6 atletas representantes de las modalidades participantes. El período para las tres pruebas de remo y canotaje se extenderá del 21 al 25 de septiembre y, excepcionalmente, los días 26 y 27 de septiembre se mantendrán como fechas de «reserva» en caso de que sea necesario debido a las condiciones del viento. Las competencias oficiales de la ASUPCE, la FEVAACE, la CBSUP y la CBCa/ICF contarán con boletines oficiales específicos para brindar más detalles e información a los atletas participantes.

Artículo 3. Las modalidades incluidas serán Stand Up Paddle (SUP), canoa hawaiana, canoa a vela, paddleboard, surfski y SUP Foil, con sus respectivas subcategorías relacionadas con el tipo de equipo:

- a. Stand Up Paddle: 1. SUP Stock: tablas de carrera sin timón y de un tamaño máximo de 14 pies; 2. SUP Unlimited: tablas de modelo libre, con o sin timón y sin límite de tamaño mínimo ni máximo.
- b. Surfski: 1. Individual (IND - 1). 2. Doble (DUP - 2). Tanto las embarcaciones IND como las DUP deberán ser embarcaciones de características oceánicas del tipo sit-on-top (surfski); queda prohibida la participación de embarcaciones con cabina, que las caractericen como kayaks, así como las utilizadas en pruebas de velocidad y maratón. Las embarcaciones DUP podrán estar compuestas por parejas masculinas, femeninas o mixtas.
- c. Canoa hawaiana: 1. OC1: Embarcaciones individuales con timón; 2. OC2: Embarcaciones con timón que podrán estar compuestas por parejas masculinas, femeninas o mixtas; 3. V1: Embarcaciones individuales sin timón; y 4. V3: Equipos masculinos, femeninos o mixtos.
- d. Canoa a vela: Canoas de 3 o 4 plazas y composición libre de equipos, que preferentemente deben ser mixtos (con al menos una integrante femenina).
- e. Paddleboard. 1. PB Stock Prone Open: Tablas de un tamaño máximo de 12 pies; 2. PB Unlimited Open: Tablas de modelo libre sin límite de tamaño mínimo o máximo, con o sin timón.
- f. SUP Foil Unlimited. Tablas, foil y remo de modelos libres, sin límites ni especificaciones de tamaño.

REGLAMENTO GENERAL

MolokaBRA DOWNWIND 2026 – 8.ª EDICIÓN

- Artículo 4. Podrán inscribirse atletas de ambos sexos a partir de los 18 años de edad. En cuanto a la distribución de los competidores por grupo de edad, se formarán las siguientes categorías:
- Stand Up Paddle y Paddleboard: Open (de 18 a 39 años cumplidos al final de 2026); Master (de 40 a 49 años cumplidos al final de 2026); Supermáster (de 50 a 59 años cumplidos al final de 2026); y Gran Máster (a partir de los 60 años cumplidos al final de 2026).
 - Canoa hawaiana individual o doble (OC1, OC2, V1 y V3): Open (hasta 40 años cumplidos al final de 2026); 40+, 50+; y 60+.
 - Surfski individual: Paracanoa (atletas mayores de 18 años al momento de la competencia); Sub-18 (hasta los 18 años cumplidos al final de 2026); Sub-23 (entre los 19 y los 23 años cumplidos al final de 2026); Senior (24 años o más al final de 2026); Master A (de 35 a 39 años), Master B (de 40 a 44 años); Máster C (de 45 a 49 años); Máster D (de 50 a 54 años); y Máster E (de 55 a 59 años); Máster F (de 60 a 64 años); Máster G (de 65 a 70 años); y Máster H (70 años o más al final de 2026).
 - SUP Foil: sin categorización por edad, solo por género (M y F).
 - Canoa a vela: sin categorización por edad.

En cuanto a las embarcaciones de remo y canotaje compuestas por más de un atleta (dúos o tríos de OC2 y V3, respectivamente), se considerará el rango de edad del atleta de menor edad; es decir, si en un dúo de OC2 uno de los atletas tiene 30 años y el otro 55, por ejemplo, prevalecerá la edad del remero más joven para clasificar al dúo.

Artículo 5. Las pruebas de remo y canotaje tienen como objetivo evaluar la velocidad del competidor, y ganará quien llegue antes que los demás. El circuito MolokaBRA Downwind 2026 de las pruebas de remo y canotaje está compuesto por las Pruebas 1, 2 y 3. La clasificación final de cada modalidad y sus respectivas subcategorías se determinará mediante la suma de los tiempos de las tres pruebas en conjunto. Quien sume el menor tiempo en las tres pruebas será el ganador. A partir de 2026, el tiempo del entrenamiento oficial también se tomará en cuenta en caso de que el atleta desee descartar su peor tiempo. La prueba 1 del MolokaBRA, que se llevará a cabo el lunes 21 de septiembre, será válida como Copa del Mundo de Surfski de la ICF. Los competidores de esta prueba partirán media hora antes de la salida general de los competidores que no participan en la Copa del Mundo.

Artículo 6. Cada una de las pruebas del MolokaBRA Downwind 2026 será dirigida por la COMISIÓN DE ARBITRAJE Y SEGURIDAD, compuesta por:

1. Director de prueba (DP): Alexandre Nogueira y Esdras Nobre
2. Director técnico (DT): Carlos Leite
3. Director de seguridad (DS): Thiago Pontes

Artículo 7. La Comisión de Arbitraje y Seguridad establecerá un tiempo máximo para la prueba, de acuerdo con el tipo de embarcación, el cual se determinará y anunciará durante la celebración del congreso técnico. En caso de que el remero o la remera no pueda continuar compitiendo, el equipo de apoyo lo o la ayudará a retirarse. Los recorridos de las pruebas se presentarán previamente en detalle a los competidores durante el congreso técnico, que se llevará a cabo de manera virtual, y estarán disponibles en Internet con un mínimo de 15 días de antelación a las competencias; se adjuntarán a este reglamento las normas específicas aplicables a cada modalidad.

Artículo 8. Debido a las características de las competencias, que implican muchas particularidades, la organización recomienda la participación de todos los competidores en el congreso técnico (que se llevará a cabo de manera remota) y en las sesiones informativas técnicas, las cuales se realizarán antes de cada salida durante los días de entrenamiento oficial y de las pruebas. La confirmación de la activación del chip de cronometraje en cada día de competencia servirá como comprobante de la participación del atleta. Solo recibirá el chip de cronometraje el atleta que previamente comparta su ubicación con la organización a través de su celular. El incumplimiento de estas normas (compartir la ubicación y activar el chip de cronometraje) implicará la imposibilidad de participar en la competencia.

REGLAMENTO GENERAL

MolokaBRA DOWNWIND 2026 – 8.ª EDICIÓN

En caso de que el competidor insista en participar, la organización no se hará responsable de su seguridad, ni registrará su tiempo, y se le considerará automáticamente descalificado ese día.

Artículo 9. Los competidores se distribuirán de acuerdo con el número de inscritos en sus respectivas categorías, las cuales deberán contar con un mínimo de 2 atletas (OC1, VI, SUP, SUP Foil, Surfski IND y Paddleboard), 2 duplas (OC2 y Surfski DUP), 2 tríos (V3) o 2 equipos de atletas (Canoa a Vela) para ser validadas. Cuando solo haya un inscrito en una categoría determinada, el participante será asignado automáticamente a otra. Ejemplo: si no hay dos atletas de la categoría Master E de Surfski, el atleta de esta categoría será inscrito automáticamente en la siguiente categoría superior, en este caso la Master D. En SUP, por ejemplo, si solo hay un atleta supermaster, este será incluido automáticamente en la categoría inmediatamente superior, en este caso la master. Esta norma es válida para todas las demás modalidades. Los atletas con discapacidad podrán competir de manera independiente en su propia categoría, incluso si no hay otro competidor con la misma discapacidad.

Artículo 10. La organización se reserva el derecho de confirmar la realización del MolokaBRA Downwind 2026 con un número mínimo de 200 atletas inscritos en las pruebas de remo y canotaje y, para garantizar la plena seguridad de los competidores, limita el número máximo total a 400 atletas. En caso de que, excepcionalmente, no se alcance el número mínimo de inscritos al cierre del plazo de inscripción (31/04/2026), la organización reembolsará íntegramente el monto real de las inscripciones (sin incluir las tarifas administrativas del sitio web de inscripciones), sin intereses ni ajustes monetarios. Se recomienda que los atletas solo confirmen sus boletos y alojamiento para participar en la competencia después de esta fecha. En caso de que se alcance el número mínimo de atletas inscritos antes de esta fecha, la organización anunciará oficialmente la confirmación de la realización de la competencia con anticipación.

Artículo 11. La organización de la prueba se reserva el derecho de incluir en las competencias a atletas invitados, en especial a aquellos en situación comprobada de vulnerabilidad social, quienes deberán completar un formulario específico de solicitud de exención de inscripción y sus nombres se publicarán como exentos de inscripción. Las entidades, escuelas, centros de entrenamiento o clubes deportivos que deseen inscribir a atletas en situación de vulnerabilidad social podrán solicitarlo formalmente a la organización, la cual evaluará la pertinencia de la inscripción social.

Artículo 12. El MolokaBRA Downwind 2026 está abierto a personas con discapacidad (PCD) en todas las modalidades de los deportes de remo y canotaje. Los paratletas inscritos serán clasificados por una comisión especial y se tomarán en cuenta sus limitaciones para realizar la distribución por categoría. La inscripción de paratletas que participen por primera vez en la competencia deberá contar con la autorización previa de la organización.

Artículo 13. Hasta el último día de inscripciones (31/04/2026), si fuera necesario por razones de fuerza mayor, se podrán realizar sustituciones de atletas a solicitud de quien se retire, debiendo presentarse el formulario de inscripción del nuevo atleta con todos sus datos y categoría. La organización dará a conocer la lista final de inscritos el 15 de agosto de 2026. Queda **EXPRESAMENTE PROHIBIDO** cualquier cambio de categoría, siendo válida exclusivamente la lista publicada previamente.

Artículo 14. Los atletas inscritos en categorías que no sean validadas por no contar con el número mínimo de participantes, en caso de que no deseen cambiar de categoría para figurar como competidores, podrán optar por participar en la categoría PASEO, con derecho únicamente a recibir la medalla de finalista, pero sin competir por el podio de la competencia.

REGLAMENTO GENERAL

MolokaBRA DOWNWIND 2026 – 8.ª EDICIÓN

Artículo 15. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS. Cada competidor firmará un TERMINO DE RESPONSABILIDAD, adjunto a este reglamento, mediante el cual declara aceptar los términos del reglamento de la competencia y asume total responsabilidad por su participación en el evento. El formulario estará disponible para descargar en el mismo enlace de inscripción y, junto con el CUESTIONARIO DE SALUD, deberá enviarse al correo electrónico credenciamiento@molokabra.com.br sin falta entre el 15 de julio y el 15 de agosto de 2026. El CERTIFICADO MÉDICO es obligatorio para los atletas a partir de los 40 años y para los atletas menores de esa edad cuyo Cuestionario de Salud indique alteraciones que puedan comprometer la participación del competidor. El equipo de salud del evento evaluará cada formulario del Cuestionario de Salud y tiene autonomía para impedir la participación del atleta o sugerir una evaluación previa y autorización médica que permita la participación del competidor.

La organización no exige ningún tipo de examen complementario (hemograma, glucemia, etc.), examen por imágenes (radiografía, tomografía, etc.) ni pruebas complementarias (cinta de correr, ergómetro, etc.), quedando dichas indicaciones exclusivamente a criterio del médico del paciente.

Artículo 16. Las embarcaciones de los atletas serán inspeccionadas previamente por la comisión de arbitraje y seguridad hasta las fechas límite establecidas en el calendario general de actividades. Se enviará con anticipación una lista de verificación para que cada atleta realice su propia evaluación antes de la inspección por parte de la organización. Los coordinadores de bases y escuelas de remo y canotaje que ya cuenten con experiencia en MolokaBRA tendrán autonomía para certificar el equipo de los atletas de su base que ya hayan participado en alguna edición anterior de MolokaBRA; sin embargo, esta prerrogativa no será válida para las embarcaciones de los atletas que debutan en la competencia, quienes deberán someterse a la inspección realizada por la organización. La inspección realizada por los coordinadores de las bases y escuelas deberá llevarse a cabo de manera formal mediante un documento proporcionado por la organización. Se tomarán en cuenta el estado de conservación del equipo, sus dimensiones y su clasificación según las reglas de competencia de cada modalidad. Cada embarcación o equipo aprobado recibirá una calcomanía de la organización en la que se indicará EQUIPO VERIFICADO Y APROBADO. Antes de las pruebas 2 y 3, la comisión de arbitraje llevará a cabo verificaciones del equipo por muestreo, y cualquier competidor que considere necesaria una nueva revisión debido a posibles daños durante el entrenamiento oficial, la prueba 1 o la prueba 2 deberá llamar a un miembro de la comisión para notificar lo ocurrido, a fin de que se realice una nueva verificación. La no aprobación del equipo implica la exclusión del atleta de la competencia, y su participación se restablecerá si se realizan los ajustes solicitados. Será OBLIGATORIO el uso de silbato, cuerda de seguridad (leg leash) y chalecos salvavidas, chalecos de cintura que se inflan al activarse o dispositivos de flotación sujetos al cuerpo para todos los atletas inscritos; estos artículos también serán evaluados por la comisión.

Los atletas deben conocer las normas establecidas en la NORMAM-03/DPC (Normas de la Autoridad Marítima / Dirección de Puertos y Costas) de la Capitanía de Puertos de la Marina de Brasil. Será obligatorio el uso de equipo o aplicación de localización, además del uso de teléfonos celulares con funda protectora de plástico para compartir la ubicación. Cada competidor deberá informar a la organización sobre el tipo de equipo de localización que utilizará. La organización mantendrá un centro de monitoreo de todos los atletas inscritos, el cual estará conectado y en comunicación permanente con las embarcaciones de apoyo y seguridad náutica durante las competencias. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE AUTORIZARÁ LA PARTICIPACIÓN de atletas que no utilicen chalecos salvavidas o dispositivos de flotación; corresponde a los atletas realizar ya sus entrenamientos preparatorios para la competencia con dicho accesorio a fin de lograr una mejor adaptación.

REGLAMENTO GENERAL

MolokaBRA DOWNWIND 2026 – 8.ª EDICIÓN

Artículo 17. Con el fin de brindar aún más seguridad a los competidores, se permitirá, de manera excepcional, el uso de una embarcación de apoyo (moto acuática, lancha o barco) contratada directamente por el atleta o la contratación de apoyo con otro remero. En ambos casos, se deberá notificar oficialmente a la organización para que evalúe el perfil del atleta y autorice su participación en la competencia. En estos casos, se registrarán los tiempos del atleta de manera normal y este tendrá derecho a todos los artículos del kit y a los premios; sin embargo, dichos tiempos no se tomarán en cuenta para fines de clasificación ni para el podio, a fin de evitar cualquier injusticia con respecto a los demás competidores de esa categoría que no hayan utilizado apoyo. Las motos acuáticas, lanchas o embarcaciones auxiliares, así como los remeros que brinden apoyo, deberán estar obligatoriamente registrados y inscritos con anticipación por parte de la organización; de lo contrario, se correrá el riesgo de que se excluya al atleta que no realice esta notificación formal. La organización recomienda encarecidamente a los atletas novatos y a aquellos que pretendan utilizar apoyo externo que lleguen antes a Ceará y realicen entrenamientos libres antes de las fechas del evento para adaptarse mejor a las condiciones de downwind, preferentemente mediante la contratación de instructores locales recomendados por la organización, siendo responsabilidad total del atleta el pago correspondiente directamente a los instructores. En el calendario general de actividades se incluye un programa de talleres teóricos y prácticos previos al evento propiamente dicho, dirigido principalmente a los atletas debutantes en MolokaBRA; se recomienda a los atletas debutantes que deseen prepararse mejor con atletas de reconocido conocimiento en downwind, y estos talleres se adquieren por separado de la inscripción a MolokaBRA.

Artículo 18. En cuanto a las camisetas de los competidores, cada atleta, al inscribirse, deberá indicar su preferencia por una camiseta de lycra de manga larga con protección UV, una camiseta dry fit de manga corta o una camiseta sin mangas (regata), según las imágenes ilustrativas que se muestran a continuación. El uso de la camiseta oficial es obligatorio; sin embargo, se permitirá que el atleta competidor utilice su propia indumentaria de su club, base o patrocinador, siempre y cuando cumpla con dos requisitos previos: que sea del mismo color que la camiseta oficial (color lila en 2026) y que lleve el logotipo oficial de MolokaBRA en un tamaño estándar de 10 x 10 cm en un lugar destacado en la parte delantera, lateral o trasera de la camiseta, las cuales se confeccionarán en las tallas indicadas por el atleta en la inscripción en línea en el sitio web de Real Timming.



REGLAMENTO GENERAL

MolokaBRA DOWNWIND 2026 – 8.ª EDICIÓN

Artículo 19. La inscripción en la competencia es personal e intransferible, y no puede ser utilizada por terceros. La imposibilidad de participación del competidor por motivos de fuerza mayor deberá comunicarse formalmente a la organización. No se reembolsarán los montos pagados, salvo si la no participación se debe a motivos de salud, comprobados a tiempo (hasta 60 días antes del evento) mediante un certificado y un informe médico.

Artículo 20. Los participantes son responsables de la veracidad de la información proporcionada en el formulario de inscripción y en el sistema en línea, especialmente en lo que respecta a la edad. En caso de que haya datos falsos, el atleta será descalificado automáticamente. El propio atleta que haya proporcionado datos fraudulentos podrá ser sancionado judicialmente si se comprueba la mala intención de engañar a la organización, la cual lo comunicará a las autoridades para su investigación.

Artículo 21. La entrega de los kits a los participantes se realizará de acuerdo con el Calendario General de Actividades. Cada atleta deberá presentar un documento de identificación (CPF, RG, licencia de conducir, carné profesional o pasaporte internacional) para retirar su kit. A discreción de la organización y para facilitar los trámites, se podrá designar un lugar específico para la recogida del kit en fechas anteriores a las previstas en el calendario. En caso de no poder asistir, se deberá informar a la organización y designar a otro atleta para que recoja el kit. El atleta que no recoja el kit y no lo comunique formalmente a la organización perderá el derecho al kit y a participar en la competencia. No habrá entrega de kits una vez finalizado el evento.

Artículo 22. El kit de los competidores que hayan pagado estará compuesto por una bolsa personalizada, un par de chancas personalizadas, una camiseta de lycra de manga larga con protección UV para competencia o una camiseta Dryfit de manga corta o una camiseta sin mangas tipo regata, además de una gorra personalizada y medallas de participación en MolokaBRA alusivas a la clasificación en la prueba (1.º, 2.º y 3.º lugares) o de finalista.

Artículo 23. PREMIOS. Todos los atletas competidores recibirán como premio medallas personalizadas de MolokaBRA y las tradicionales «Jangadas MolokaBRA», en reconocimiento a sus clasificaciones o a su participación. La entrega de premios se llevará a cabo en una ceremonia específica, en un día distinto al de las competencias, de acuerdo con el calendario general de actividades. Cualquier producto, obsequio o cantidad monetaria ofrecida por patrocinadores o colaboradores también se destinará a los premios de los atletas. Si hubiera premios en efectivo, se informará a los atletas con suficiente antelación y dependerá de patrocinios del sector público o privado y de la aprobación de entidades deportivas oficiales (Confederaciones).

Artículo 24. Los resultados oficiales de cada etapa se enviarán a las direcciones de correo electrónico de los participantes inscritos, a través de los sitios web de MolokaBRA y Real Timming. El plazo máximo para la publicación de todos los resultados finales será de diez días después de la realización de las pruebas. Se dará a conocer una lista general por modalidad y otra con los resultados subdivididos por categoría. Todos los atletas recibirán una certificación oficial de sus respectivas clasificaciones, por prueba y en el circuito MolokaBRA (resultante de la suma de los tiempos de las tres pruebas). Según lo establecido en el Artículo 5, el tiempo del entrenamiento oficial podrá contabilizarse junto con los demás tiempos a efectos de descartar el tiempo más desfavorable.

REGLAMENTO GENERAL

MolokaBRA DOWNWIND 2026 – 8.ª EDICIÓN

Artículo 25. Al confirmar su participación en la competencia, la atleta asume toda la responsabilidad sobre su estado de salud general y su condición física, y su presencia en el evento es libre y espontánea. Los organizadores se eximen de cualquier responsabilidad relacionada con el estado de salud de los participantes, considerando que estos proporcionan dicha información de manera veraz. Se recomienda que los competidores estén al día con su evaluación médica individual; además de completar el cuestionario de salud y el formulario de responsabilidad, se exige un certificado médico con una validez máxima de 3 meses antes de la fecha de inicio de la prueba para los competidores de 40 años o más, o que presenten problemas de salud, independientemente de la edad, debidamente sellado y firmado por un profesional médico (véase el modelo sugerido en el anexo). La comisión de arbitraje y seguridad, siguiendo la recomendación del equipo médico del evento, podrá impedir que el atleta participe en la competencia si, por alguna razón, considera que su participación pone en riesgo su integridad.

Artículo 26. Las pruebas contarán con el apoyo del equipo de Rescate Acuático de la Guardia Municipal de Fortaleza, la Capitanía de Puertos de Ceará, el Cuerpo de Bomberos Militares del Estado de Ceará y el CIOPAER (Coordinación Integrada de Operaciones Aéreas de Ceará), a quienes se les notificará oficialmente con la antelación prevista por la ley. Además, habrá un plan especial de seguridad propio con embarcaciones de apoyo, lanchas y motos acuáticas, así como socorristas, cuyo número se establecerá de acuerdo con la cantidad de atletas inscritos. Se utilizarán balsas de pescadores (embarcaciones tradicionales de la región) como señalización visual a lo largo del recorrido con el fin de facilitar a los atletas la identificación de su ubicación.

Artículo 27. Al realizar su inscripción, el atleta cede los derechos de autor sobre el uso de sus imágenes para que la organización difunda su participación en la competencia y en las entregas de premios, ya sea a través de fotos, videos, periódicos, revistas, sitios web, entre otros medios, incluidas las redes sociales. Corresponderá a la organización utilizar las imágenes con fines publicitarios, informativos, en boletines para colaboradores y patrocinadores, y en difusiones en general, por tiempo indefinido, sin que ello implique un costo financiero para los organizadores.

Artículo 28. La organización proporcionará bebidas hidratantes (agua mineral y jugos) y frutas de temporada antes y después de las carreras; se recomienda que cada atleta siga su propio protocolo de hidratación y alimentación de acuerdo con su rutina de entrenamiento y sus orientaciones nutricionales. Se aclara que el agua proporcionada no tiene como objetivo llenar los grandes recipientes de hidratación ("camel backs") utilizados durante las pruebas, sino servir para la hidratación del atleta antes de la prueba. No será responsabilidad de la organización proporcionar casilleros para los competidores ni suministrar tablas de surf, canoas o remos; cada atleta que no cuente con su propio equipo deberá encargarse de alquilarlo con anticipación, preferiblemente a través de los proveedores indicados por la organización. El transporte y la custodia del equipo serán responsabilidad individual de los competidores. La organización pondrá a disposición un espacio protegido, cubierto y con vigilancia nocturna en Fortaleza para los atletas que deseen dejar su equipo la noche anterior a las pruebas. El transporte de los atletas al punto de salida de las pruebas o, al final de cada prueba, a su punto de origen será responsabilidad individual de cada atleta. La organización indicará a los socios que prestan este servicio.

Artículo 29. La organización del evento no reembolsará ningún monto correspondiente a posibles daños o averías causados al equipo utilizado por el participante, antes, durante o después de la prueba. La responsabilidad recae exclusivamente en el propio competidor.

REGLAMENTO GENERAL

MolokaBRA DOWNWIND 2026 – 8.ª EDICIÓN

Artículo 30. Cualquier infracción cometida por un competidor o equipo, especialmente aquellas previstas en los reglamentos oficiales de las Confederaciones, Federaciones y Asociaciones (ASUPCE, FEVAACE, CBSUP, CBCa y CBVAA), será sancionada debidamente por parte de la organización. El equipo técnico tiene total autonomía para aplicar sanciones, incluyendo la modificación de los resultados o incluso la exclusión de la competencia.

Artículo 31. Las protestas o reclamaciones relacionadas con infracciones cometidas por los competidores, los resultados de las pruebas o la gestión de los trabajos por parte del equipo técnico de la organización deberán presentarse a más tardar 1 hora después de la finalización de la prueba o 1 hora después de la publicación de los resultados oficiales.

Artículo 32. Las dudas en general deberán dirigirse a la organización a través del correo electrónico eventos@asupce.org.br de la Asociación de Stand Up Paddle de Ceará (ASUPCE), entidad responsable de la organización general de MolokaBRA, y serán aclaradas oficialmente por parte de los directores técnicos.

Artículo 33. Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por la organización general de la competencia.

Alexandre Nogueira
Presidente da ASUPCE
eventos@asupce.org.br
085 99953158



international
canoe
federation

moto
kabra
≈ DOWNWIND ≈

CBCa
CONFEDERAÇÃO BRASILEIRA DE
CANOAGEM

ASUP.CE
Associação de
Stand UP Paddle do Ceará

Confederação Brasileira de Canoagem

Rua Monsenhor Celso, 231 - 6º andar - Centro - Curitiba - PR - CEP 80010-150

Telefone + 55 41 3018-7440